



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171006Q

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
12-05-2023 12:50

Codi de Verificació:



6M1362551S4T5O6B0C6Q

Assumpte: Mercados de verano 2023.

Resolución de Alcaldía

Resolució de Batlia
2167/2023
12/05/2023

INFORME- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FECHA 28/04/2023 DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2023 Y DE LAS ACTIVIDADES NO COMERCIALES ANEXAS A DICHS MERCADOS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 28/04/2023 se dictó decreto de Alcaldía en el que se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos, para la **renovación** de autorizaciones de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2023 (**Anexo I**).

SEGUNDO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos, para **nuevas autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2023 (**Anexo II**).

TERCERO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos y excluidos con indicación de los motivos de exclusión de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2023. (**Anexo III**).”

SEGUNDO.- Por parte de la sección de Comercio se ha comprobado lo siguiente:

-Las personas solicitantes que aparecían como excluidas provisionalmente con los siguientes DNI/NIE: 36923731Z, 01873723M, X4136871E, según información facilitada por el servicio de Recaudación, a día de hoy constan al corriente de pago con el Ajuntament de Calvià, por lo que cumple con lo dispuesto en el artículo 3.4, 7º de las bases reguladoras que rigen el procedimiento.

-La persona solicitante con NIE Y8227408T presentó en su día solicitud para la venta ambulante en el mercado de verano en Palmanova para bisutería de productos artesanales (RGE 4576 de fecha 15/02/2022):

Consta también la presentación por parte de la misma persona solicitud de autorización para servicios no comerciales anexos a los mercados de verano con RGE 5445 de fecha 15/02/2022 para un puesto de pintura corporal en Santa Ponça.

En fecha 14/04/2022, ha comunicado por correo electrónico que finalmente opta por la solicitud de autorización para servicios no comerciales anexos a los mercados de verano para un puesto de pintura corporal en Santa Ponça.

-La persona con 43083904M, que aparecía en los listados provisionales de excluidos en las solicitudes de autorizaciones de ocupación de vía pública con servicios no comerciales, no ha subsanado las deficiencias

detectadas en su solicitud.

-La persona solicitante con NIE Y0437236C, en fecha 03/05/2023 ha manifestado, vía correo electrónico, que no le interesa continuar con la solicitud presentada para el mercado de verano 2023.

-La persona solicitante con NIE Y3895047B, en fecha 04/05/2023, ha comunicado ,vía correo electrónico, que no le interesa continuar con la solicitud presentada para el mercado de verano 2023.

-La persona solicitante con DNI 43020595S, en fecha 05/05/2023 ha manifestado, vía correo electrónico, que no le interesa continuar con la solicitud presentada para el mercado de verano 2023.

-La persona solicitante con NIE X1574308G, en fecha 05/05/2023 ha presentado instancia con numero de registro 25614, manifestando que “renuncia a mercado de verano. Artesano. Peguera. Exp. 25-P. Artesano”.

-La persona solicitante con NIE Y0612240V, en fecha 05/05/2023 y con registro general de entrada número 25652, ha presentado instancia en la que expone “ por motivos laborales debo renunciar a mercados de verano Magaluf peinados étnicos. Exp. 10M.

Solicita:

La devolución del pago de la liquidación, pagada día 04 de mayo de 2023.”

Por lo tanto, estas personas solicitantes no aparecen en los listados definitivos de personas admitidas, por los diferentes motivos expuestos en los antecedentes de hechos.

VALORACIÓN JURÍDICA

PRIMERO.- El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé en su punto segundo que las Administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los ininteresados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se han detectado que existen una serie de errores en los listados publicados por resolución de Alcaldía de 28/04/2023, tanto en el procedimiento de las autorizaciones de venta ambulante en los mercados periódicos y temporales de verano (2023), como en las autorizaciones de actividades no comerciales anexas a dichos mercados, no se aprobaron los listados definitivos de personas admitidas para la ocupación de vía pública con servicios no comerciales, antes de la relación del sorteo, tal y como establece el artículo 6 de las bases que rigen el procedimiento.

Tampoco se han aprobado y publicado los listados de autorizados, tanto de puestos de venta ambulante, como de servicios no comerciales, tal y como se preve en las bases reguladoras de los dos procedimientos de autorizaciones para el mercado de verano de 2023.

Por lo tanto, en aplicación del precitado artículo 109 de la Ley 39/1025, debe procederse a la rectificación de dichos errores detectados.

SEGUNDO.- El artículo 6 de las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante, o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià(anexo I) establece:

“Artículo 6.- Procedimiento de renovación.

1.- Una vez finalizado el plazo de **diez (10) días hábiles** indicado en el **artículo 5.2** anterior se resolverán las posibles reclamaciones. Tras lo que se aprobará, mediante Resolución de Alcaldía, con indicación de los posibles recursos que contra ella procedan, el listado definitivo de admitidos para la renovación de sus autorizaciones. Habrá una lista para cada mercado y categoría de producto vendido, conforme el **artículo 11.2** de las presentes bases.

2.- En dicha resolución, que se expondrá en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal (www.calvia.com), además de publicarse el listado también se adjudicarán los puestos por renovación. Se señalará, por este motivo, un plazo de **cinco (5) días hábiles** para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de la misma -y que figura en el **artículo 8** de las bases-, como al pago de la tasa correspondiente.

3.- La adjudicación de los puestos se hará, de acuerdo con el **artículo 5.3º.3)** del **Reglamento de Mercados** por



Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171006Q

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
12-05-2023 12:50

Codi de Verificació:



6M1362551S4T5O6B0C6Q

Assumpte: Mercados de verano 2023.

riguroso orden de entrada de las solicitudes, en función de las siguientes prioridades:

A.- PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO:

- 1º.- Los comerciantes con carta de (maestro) artesano empadronados en Calvià.
- 2º.- Los comerciantes con carta de (maestro) artesano no empadronados en Calvià.
- 3º.- Los comerciantes sin carta de (maestro) artesano empadronados en Calvià.
- 4º.- Los comerciantes sin carta de (maestro) artesano no empadronados en Calvià.

B.- PRODUCTOS ARTÍSTICOS:

- 1º.- Los comerciantes empadronados en Calvià.
- 2º.- Los comerciantes no empadronados en Calvià.

4.- De no producirse en el plazo anteriormente señalado la entrega de la documentación y la justificación del pago de la tasa correspondiente, la persona interesada será tenida por desistida en su solicitud.

5.- En el caso de que la categoría del producto se haya eliminado respecto al año pasado, el comerciante no podrá renovar la autorización ni entrar en la lista de espera. Será excluido conforme a lo señalado en el **artículo 5.2.c)** de las presentes bases.

TERCERO.- Por su parte, el artículo 7 de las citadas Bases, establece:

“Artículo 7.- Procedimiento de adjudicación de nuevas autorizaciones.

1.- Una vez finalizado el plazo de **diez (10) días hábiles** indicado en el **artículo 5.2** anterior se resolverán las posibles reclamaciones. Después se aprobará, mediante Resolución de Alcaldía, con indicación de los posibles recursos que contra ella procedan, el listado definitivo de admitidos para nuevas autorizaciones. Habrá una lista para cada mercado y categoría del producto vendido, conforme el **artículo 11.2** de las presentes bases.

La resolución se expondrá en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal: www.calvia.com.

2.- El listado definitivo de cada mercado y categoría de producto se ordenará, de acuerdo con el **artículo 5.3º.3)** del **Reglamento de Mercados**, por riguroso orden de entrada de las solicitudes y en función de las siguientes prioridades:

A.- PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO:

- 1º.- Los comerciantes con carta de (maestro) artesano empadronados en Calvià.
- 2º.- Los comerciantes con carta de (maestro) artesano no empadronados en Calvià.
- 3º.- Los comerciantes sin carta de (maestro) artesano empadronados en Calvià.
- 4º.- Los comerciantes sin carta de (maestro) artesano no empadronados en Calvià.

B.- PRODUCTOS ARTÍSTICOS:

- 1º.- Los comerciantes empadronados en Calvià.
- 2º.- Los comerciantes no empadronados en Calvià.

3.- Una vez concedidas las renovaciones (según el **artículo 6** anterior), y conocidos el número de puestos de venta vacantes de cada mercado y categoría de producto, se procederá a conceder las nuevas autorizaciones

según el listado definitivo ordenado. Se hará mediante Resolución de Alcaldía que se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web municipal (www.calvia.com). En dicha resolución se otorgará un plazo de **cinco (5) días hábiles** para que los comerciantes procedan, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de la misma -y que figura en el **artículo 8** de las bases-, como al pago de la tasa correspondiente.

4.- De no producirse en el plazo anteriormente señalado la entrega de la documentación y la justificación del pago de la tasa correspondiente, la persona interesada será tenida por desistida en su solicitud.

En este caso, el puesto vacante se adjudicará al siguiente de la lista definitiva ordenada. Al adjudicatario se le concederá el plazo de **cinco (5) días hábiles** para que procedan, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de la misma -y que figura en el **artículo 8** de las bases-, como al pago de la tasa correspondiente.

5.- Una vez adjudicados todos los puestos y si todavía quedan personas en la lista definitiva sin autorización estos pasarán a la lista de espera. La lista definitiva de admitidos quedará sin efectos.”

CUARTO.- El artículo 6 de las Bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià, (anexo II) de las bases establece:

“Artículo 6.- Procedimiento de adjudicación.

1.- Una vez finalizado el plazo de **diez (10) días** indicado en el **artículo 5.4** anterior se resolverán las posibles reclamaciones. Tras lo que se aprobará, mediante Resolución de Alcaldía, con indicación de los posibles recursos que contra ella procedan, el listado definitivo de admitidos. Habrá una lista para cada mercado y categoría de servicio no comercial permitido, conforme el **artículo 11.2** de las presentes bases.

La resolución se expondrá en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal: www.calvia.com.

2.- El listado definitivo se ordenará únicamente en función de la fecha de presentación de la solicitud.

3.- A continuación se procederá a adjudicar los puestos vacantes. De acuerdo con el **artículo 92** de la **Ley 33/2003**, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas las autorizaciones se otorgarán directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas. **Si hubiera más peticiones que autorizaciones se otorgarán previo sorteo.**

4.- La lista de adjudicatarios se aprobará mediante Resolución de Alcaldía que se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal (www.calvia.com). En la resolución se les otorgará un plazo de **cinco (5) días hábiles** para que procedan tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de la misma -y que figura en el **artículo 8** de las bases-, como al pago de la tasa correspondiente.

5.- De no producirse en el plazo anteriormente señalado la entrega de la documentación y la justificación del pago de la tasa correspondiente, la persona interesada será tenida por desistida en su solicitud.

En este caso, el puesto vacante se adjudicará a otra persona mediante nuevo sorteo si fuera necesario. Al nuevo adjudicatario se le concederá el plazo de **cinco (5) días hábiles** para que presente la documentación y proceda al pago de la tasa correspondiente.

6.- Una vez adjudicados todos los puestos, y si todavía quedan personas en la lista definitiva sin autorización, estos pasarán a la lista de espera. La lista definitiva de admitidos quedará sin efectos.”

QUINTO.- Por Resolución de Alcaldía de 23/05/2022 (BOIB 7 de junio de 2023) se modificaron las bases que rigen las autorizaciones para la venta ambulante, en los mercados periódicos y temporales de verano del término de Calvià, quedando redactado el artículo 11 de las bases reguladoras de la siguiente manera:

“Artículo 11.- Productos permitidos

1.- El **artículo 17** del **Reglamento de Mercados** establece que solo queda autorizada la venta de los siguientes productos:

“[...]



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171006Q

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
12-05-2023 12:50

Codi de Verificació:



6M1362551S4T5O6B0C6Q

Assumpte: Mercados de verano 2023.

h.- Otros productos que por su interés y atractivo puedan ser autorizados por la Alcaldía”.

2.- Debido a la posibilidad de que la Alcaldía pueda autorizar los productos que se pueden vender en los mercados es por lo que se establecen las siguientes categorías:

1.- PRODUCTOS ARTESANALES Y/O HECHOS A MANO.

* Productos artesanos con carta de artesano vigente otorgada por el Consejo Insular de Mallorca.

* Productos hechos a manos sin carta de artesano otorgada por el Consejo Insular de Mallorca.

2.-PRODUCTOS ARTÍSTICOS:

* Pinturas de retratos o caricaturas. Venta de retratos o caricaturas cuya realización se haga en el mismo punto de venta.

* Otras pinturas. Se prohíbe la venta de aquellas obras de arte que, en todo o en parte, se hayan reproducido mecánicamente. Será obligatoria la realización en el propio punto de venta de demostraciones prácticas.

3.- En cada mercado se establecerán los siguientes puestos totales y parciales de cada categoría de producto.

CATEGORÍAS	SANTA PONÇA	PEGUERA	PALMANOVA	MAGALUF
PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO	9	4	13	3
PRODUCTOS ARTÍSTICOS: Pinturas de retratos o caricaturas. Otras pinturas.	6	3	7	2
TOTAL	15	7	20	5

4.- En el caso de que queden puestos vacantes en alguna categoría de producto sin posibilidad de cubrir, por estar vacía la lista de espera y la bolsa auxiliar correspondiente, el Ayuntamiento tendrá la potestad de aumentar el número de puestos de la otra categoría de productos, sin aumentar el número total de puestos.

5.- En el caso de que queden puestos vacantes sin posibilidad de cubrir, el Ayuntamiento tendrá la potestad de aumentar los puestos previstos para las actividades no comerciales reguladas en el anexo II, como máximo un puesto más para la categoría de “peinados étnicos tradicionales” en cada uno de los cuatro mercados de verano existentes”.

Una vez finalizado el procedimiento de adjudicación de las autorizaciones de venta ambulante o no sedentaria, consultados los listados, se comprueba que quedan los siguientes puestos vacantes sin posibilidad de cubrir:

PRODUCTOS ARTÍSTICOS:

- Mercado de Peguera: 3 puesto.
- Mercado de Palmanova: 4 puestos.
- Mercado de Magaluf: 2 puestos.

Por lo tanto, en aplicación de lo establecido en el artículo 11.5 de las bases, se aumenta en un puesto (1) más para las actividades no comerciales, concretamente para la categoría de “peinados étnicos tradicionales” en cada uno de los tres mercados de verano anteriormente señalados.

SEXTO.- El artículo 11 de las bases de Bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con servicios no comerciales, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià, regula:

Artículo 11.- Actividades no comerciales permitidas

1.- Los servicios no comerciales que podrán realizarse durante el desarrollo de los mercados periódicos y temporales serán los siguientes servicios estéticos:

1.- PINTURAS CORPORALES. No se pueden utilizar elementos punzantes (tatuajes). Los productos a utilizar cumplirán el **Real Decreto 1599/1997**, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos. Se prohíbe el uso de henna negra debido al contenido de **p-fenilendiamina** o **PPD** y a la posibilidad, por tal motivo, de provocar reacciones alérgicas cutáneas graves y sensibilizaciones permanentes.

2.- PEINADOS ÉTNICOS TRADICIONALES. Dentro de los servicios de peluquería o centro de estética únicamente se permite el peinado con empleo de material auxiliar: hilo, cordones, plumas, etc. No se permiten otros servicios propios de las peluquerías y centros de estética.

2.- En cada mercado se establecerá el siguiente número de autorizaciones máximas de estos dos servicios:

CATEGORÍAS	SANTA PONÇA	PEGUERA	PALMANOVA	MAGALUF
PINTURAS CORPORALES	2	1	0	1
PEINADOS ÉTNICOS TRADICIONALES	3	2	3	2
TOTAL	5	3	3	3

3.- En el caso de que queden puestos vacantes en alguna categoría de servicio sin posibilidad de cubrir, por estar vacía la lista de espera y la bolsa auxiliar correspondiente, el Ayuntamiento tendrá la potestad de aumentar el número de puestos de la otra categoría sin aumentar, eso sí, el número total.”

Por todo lo expuesto, en base a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano y de las bases reguladoras de las autorizaciones de actividades no comerciales anexas a dichos mercados y el resto de normativa aplicable, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Alcaldía de fecha 28/04/2023, de aprobación de los listados definitivos para la renovación, nuevas autorizaciones y de servicios no comerciales para la temporada 2023, por los motivos expuestos en la valoración jurídica.

SEGUNDO.- APROBAR los listados definitivos de admitidos, para la **renovación** de autorizaciones de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2023. Se publica una lista para cada mercado y categoría de producto (**Anexo I**).

TERCERO.- APROBAR los listados definitivos de admitidos, para **nuevas autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2023. Se publica una lista para cada mercado y categoría del producto (**Anexo II**).

CUARTO.- APROBAR los listados definitivos de admitidos, de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2023. Se publica una lista para cada mercado y categoría de servicio no comercial permitido (**Anexo III**).



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171006Q

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
12-05-2023 12:50

Codi de Verificació:



6M1362551S4T5O6B0C6Q

Assumpte: Mercados de verano 2023.

QUINTO.- APROBAR el listado de autorizados, para la **renovación de autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2023. Se publica una lista para cada mercado y categoría de producto (**Anexo IV**).

SEXTO.- APROBAR el listado de autorizados, para **nuevas autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2023. Se publica una lista para cada mercado y categoría de producto (**Anexo V**).

SÉPTIMO.- APROBAR el listado de autorizados, para la ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2023, resultante del sorteo realizado el día 25/04/2023, tal y como se prevé en el artículo 6.3 del procedimiento de adjudicación. Se publica una lista para cada mercado y categoría de servicio no comercial permitido (**Anexo VI**).

OCTAVO.- OTORGAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 (renovaciones) y 7.4 (nuevas autorizaciones) de las Bases reguladoras de las autorizaciones de **venta ambulante**, o no sedentaria, en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo IV y anexo V), un plazo de **cinco (5) días hábiles**, para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

Los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

- 1º.- Memoria descriptiva del tipo de actividad comercial que se va a ejercer. Incluirá fotografías con ejemplos de los productos.
- 2º.- Modelo de la parada que se va a instalar con descripción de los materiales y colores a emplear.
- 3º.- Fotografía tamaño carnet del titular del puesto (en caso de nuevas solicitudes).
- 4º.- Relación nominal del personal que atenderá a la comercialización o administración del puesto de venta, con expresión de la relación laboral existente y aportación de la documentación acreditativa de la misma, así como fotografía tamaño carnet de las citadas personas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido, tanto el artículo 6.2 (procedimiento de renovación) como en el artículo 7.4 (procedimiento de nuevas autorizaciones) de las Bases, deberán proceder al pago de la tasa correspondiente.

NOVENO.- OTORGAR, de conformidad con el artículo 6.4 de las Bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo VI), un plazo de **cinco (5) días hábiles** para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

Los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

- 1º.- Memoria descriptiva del tipo de actividad comercial que se va a ejercer. Incluirá fotografías con ejemplos de los productos.
- 2º.- Modelo de la parada que se va a instalar con descripción de los materiales y colores a emplear.
- 3º.- Fotografía tamaño carnet del titular del puesto (en caso de nuevas solicitudes).

4º.- Relación nominal del personal que atenderá a la comercialización o administración del puesto de venta, con expresión de la relación laboral existente y aportación de la documentación acreditativa de la misma, así como fotografía tamaño carnet de las citadas personas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido, en el artículo 6.4 de las Bases, deberán proceder al pago de la tasa correspondiente.

DÉCIMO.- PUBLICAR la resolución en el Tablón de Anuncios del Ajuntament de Calvià y en la página web municipal.

PIE DE RECURSO.- Lo que le traslado a los efectos que procedan. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 123** de la **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante **LPAC**). El plazo para interponer el recurso es de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. No pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición, o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El recurso de reposición deberá presentarse en el Registro General de este Ajuntament o en las dependencias y medios a que se refiere el **artículo 16.4** de la **LPAC**. Se entenderá desestimado cuando no se resuelva y notifique en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa. De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el **artículo 123** anteriormente citado, y en los **artículos 45** y siguientes de la **Ley 29/98**, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

PONS MIR, FRANCISCA
Tècnica d'Administració General
12/05/2023 12:58

FONT CAMACHO, JESUS
Cap de Servei de Comerç i Activitats
12/05/2023 13:04

Visto el anterior informe así como la propuesta de resolución, examinados los fundamentos fácticos y jurídicos que lo sustentan, y con plena admisión de los mismos, **SE ELEVA A DECRETO** la propuesta que antecede



Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171006Q

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
12-05-2023 12:50

Codi de Verificació:



6M1362551S4T5O6B0C6Q

Assumpte: Mercados de verano 2023.

ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS, PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2023. SE PUBLICA UNA LISTA PARA CADA MERCADO Y CATEGORÍA DE PRODUCTO.

SANTA PONÇA

PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO

LORETTA G. CORA REGO
MIRA PAVLOVIC
TANIA MARIA REGO CORA
CAROLINA PERICAS LLOMPART
JOSÉ LUÍS SAMPER FERNÁNDEZ
LUZ MARIA SARANSIG PERUGACHI
VASCO LOUREIRO
LUIS ENRIQUE CACERES TIXICURO

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

NIKOLA BRKIC VUKMIROV
ABDERREZAK TIMSI AIT ALIK
MAMADOU ABDOULAYE CAMARA
JIANQUAN HUANG

PEGUERA

PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO

SOUFIAN HAMMOU
LUIS REMEGIO CABASCANGO CACHIGUANGO
JOSE ERNESTO CORTEZ MALES

PALMANOVA

PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO

ALBERT ROCA PINA
LUIS ALFONSO ARIAS CACHIGUANGO
EDUARDO SAMPER FERNANDEZ
JOSE ANTONIO SALGUEIRO PLANTON
DOLORES MOTOS PEREZ
BELARIBI AISSA SAHNOUNE
VERONICA ARANDA CALDERON

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

JULIO ROBLEDO CAMCHO
TONI TRITON VILA



Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171006Q

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
12-05-2023 12:50

Codi de Verificació:



6M1362551S4T5O6B0C6Q

Assumpte: Mercados de verano 2023.

ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS, PARA NUEVAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2023. SE PUBLICA UNA LISTA PARA CADA MERCADO Y CATEGORÍA DE PRODUCTO.

SANTA PONÇA

PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO

JAVIER ULISES GARCIA RODRIGUEZ
LUCILA CANESSA
SANJA KUCURSKI
CHABREDIER MAUD
NATISSATOU FALL
ADAMA GUEYE GUEYE
SOUFIAN HAMMOU
OSCAR AGUADO FERNANDEZ
ALBERT ROCA PINA
LUIS ALFONSO ARIAS CACHIGUANGO
IBRAHIM LAZRAGUE
BELARIBI AISSA SAHNOUNE
JOSE ERNESTO CORTEZ MALES
ANTONIA MORENO MONTOYA
VERONICA ARANDA CALDERON
KHADIDATEU LY MBAYE
JOSE MANUEL NAVARRO HARO
MARIA VICTORIA FERNANDEZ
EDUARDO SAMPER FERNANDEZ
AWA SISSOKO

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

MARIA ALEJANDRA GALEANO DONINELLI
ALVARO GABRIEL FERRARI
JULIO ROBLEDO CAMCHO
TONI TRITON VILA
CRISTINA GONZALEZ REVERTE

PEGUERA

PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO

MARIA VICTORIA FERNANDEZ
EDUARDO SAMPER FERNANDEZ
LUCILA CANESSA

ALBERT ROCA PINA
JAVIER ULISES GARCIA RODRIGUEZ
CHABREDIER MAUD
VERONICA ARANDA CALDERON
ADAMA GUEYE GUEYE
KHADIDATEU LY MBAYE
OSCAR AGUADO FERNANDEZ
JOSE MANUEL NAVARRO HARO
AWA SISSOKO
SANJA KUCURSKI
IBRAHIM LAZRAGUE
NATISSATOU FALL
ANTONIA MORENO MONTOYA

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

JULIO ROBLEDO CAMCHO
TONI TRITON VILA
CRISTINA GONZALEZ REVERTE
MARIA ALEJANDRA GALEANO DONINELLI
ALVARO GABRIEL FERRARI

PALMANOVA

PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO

OSCAR AGUADO FERNANDEZ
JOSE MANUEL NAVARRO HARO
MARIA VICTORIA FERNANDEZ
DRAGAN SKORIC
JOSEFA PLANTON SILVA
FRANCISCA MOROTO MOTOS
ANTONIA MORENO MONTOYA
LUIS ALFONSO ARIAS CACHIGUANGO
JAVIER ULISES GARCIA RODRIGUEZ
AWA SISSOKO
SANJA KUCURSKI
CHABREDIER MAUD
NATISSATOU FALL
ADAMA GUEYE GUEYE
SOUFIAN HAMMOU
IBRAHIM LAZRAGUE
JOSE ERNESTO CORTEZ MALES
KHADIDATEU LY MBAYE

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

CRISTINA GONZALEZ REVERTE
MARIA ALEJANDRA GALEANO DONINELLI
ALVARO GABRIEL FERRARI

MAGALUF

PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO

AWA SISSOKO
IBRAHIM LAZRAGUE
KHADIDATEU LY MBAYE
JOSE MANUEL NAVARRO HARO



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171006Q

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
12-05-2023 12:50

Codi de Verificació:



6M1362551S4T5O6B0C6Q

Assumpte: Mercados de verano 2023.

OSCAR AGUADO FERNANDEZ
LUCILA CANESSA
SANJA KUCURSKI
NATISSATOU FALL
ANTONIA MORENO MONTOYA
SOUFIAN HAMMOU
ALBERT ROCA PINA
JAVIER ULISES GARCIA RODRIGUEZ
MARIA VICTORIA FERNANDEZ
EDUARDO SAMPER FERNANDEZ
JOSE ERNESTO CORTEZ MALES
VERONICA ARANDA CALDERON
ADAMA GUEYE GUEYE

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

TONI TRITON VILA
CRISTINA GONZALEZ REVERTE
MARIA ALEJANDRA GALEANO DONINELLI
ALVARO GABRIEL FERRARI

ANEXO III: LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS DE LAS AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON SERVICIOS NO COMERCIALES, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2023. SE PUBLICA UNA LISTA PARA CADA MERCADO Y CATEGORÍA DE PRODUCTO.

SANTA PONÇA

PINTURAS CORPORALES

TERESA CEGLIE
MILJANA PAVLOV
CHEIKH FAYE
ANGELA LOPEZ CAPARROS

PEINADOS ÉTNICOS

SYLLA EP GADIO ADJI DIAKHOU
DIOR FAYE
FATOU SABALY
KHARY THIOUNE
GUEYE KHADIDIATOU
YNA BINTA SANE DIEDHIOU
AWA DIOME
MARIEME DIOP
BOURY DIOME
NOGAYE THIOUNE
AMINATA MBENGUE
BOYE NDIAYE
AIDA NIANG
KAADY NIANG BA
ALIMATOU MAMADOU BARRY
AWA GUEYE DIALLO
BINTA GUEYE DIALLO
MARIAMA KORKA DIALLO
NAFISSATOU FALL
ANTA DIOP
FATOU FALL GUEYE
MAME MATY DIA
FATOU HANE
OSCAR AGUADO FERNANDEZ
DIOR NIANG BA
DABA SENE
AWA NIANG BA
FATOU GUEYE
MBAYE ANTA
MAGUETTE SECK EP DIOUF
AMIE LO NDIAYE
NENE THIOUNE THIAM
KHADIDIATOU LO SYLLA
GNILANE SOW LEYE
ALIMATOU SECK
AWA GUEYE GUEYE
FATOU GUEYE
ADAMA GUEYE GUEYE
FATOU SALL
MBENE DIOP
FAMA SENE
SEYNABOU NDOYE
AMY SENE
ASTOU MBODJI
AWA FALL
MAGUETTE THIOYE NDAW
SENE NIANG MAME DIARA



Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171006Q

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
12-05-2023 12:50

Codi de Verificació:



6M1362551S4T5O6B0C6Q

Assumpte: Mercados de verano 2023.

KHADIDIATOU LY MBAYE
MAME DIARA TAYE NIANG
SAGNA AMY
NDIAYE MAME DIARRA BOUSSO
FATOU THIAM
ARAME DIENG
ROKHAYA GAYE
SEYNABOU SYLL EP SYLL
CATHERINE NDIONE
NDEYE MAMA DIADHIOU
BINTOU DIOP FATOUMATA
MBENGUE SECK AWA
FATOUMATA KOITA
NDELLA MBAYE
NDIAYA NIANG
BOUNAMA SENE
GNAGNA DIOP
ROKHAYA KHOULE
FATOU SEEK
SECK ADJA RABY
AMY DIOP
NDEYE SOKHMA NIANG
FATOU WADE
NGONE CISSE
FAYE MANDIR

PEGUERA

PINTURAS CORPORALES

MILJANA PAVLOV
CHEIKH FAYE
ANGELA LOPEZ CAPARROS

PEINADOS ÉTNICOS

AMIE LO NDIAYE
MBENE DIOP
FAMA SENE
BOUNAMA SENE
SEYNABOU NDOYE
MAME DIARA TAYE NIANG
NDEYE SOKHMA NIANG
FATOU WADE
NGONE CISSE
ALIMATOU MAMADOU BARRY

ANTA DIOP
FATOU FALL GUEYE
SYLLA EP GADIO ADJI DIAKHOU
SECK ADJA RABY
AMY DIOP
NOGAYE THIOUNE
AIDA NIANG
KAADY NIANG BA
FAYE MANDIR
DIOR NIANG BA
SENE NIANG MAME DIARA
KHADIDIATOU LY MBAYE
DABA SENE
AWA NIANG BA
FATOU GUEYE
NDIAYE MAME DIARRA BOUSSO
FATOU THIAM
ARAME DIENG
NENE THIOUNE THIAM
KHADIDIATOU LO SYLLA
ROKHAYA GAYE
GNILANE SOW LEYE
SEYNABOU SYLL EP SYLL
CATHERINE NDIONE
NDEYE MAMA DIADHIOU
BINTOU DIOP FATOUMATA
ALIMATOU SECK
DIOR FAYE
FATOUMATA KOITA
FATOU GUEYE
KHARY THIOUNE
GUEYE KHADIDIATOU
ADAMA GUEYE GUEYE
YNA BINTA SANE DIEDHIOU
AWA DIOME
MARIEME DIOP
BOURY DIOME
FATOU SALL
NDELLA MBAYE
AMINATA MBENGUE
NDIAYA NIANG
BOYE NDIAYE
AMY SENE
AWA GUEYE DIALLO
BINTA GUEYE DIALLO
MARIAMA KORKA DIALLO
NAFISSATOU FALL
AWA FALL
MAGUETTE THIOYE NDAW
ROKHAYA KHOULE
MAME MATY DIA
FATOU HANE
OSCAR AGUADO FERNANDEZ
FATOU SEEK
MBAYE ANTA
SAGNA AMY
MAGUETTE SECK EP DIOUF



Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171006Q

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
12-05-2023 12:50

Codi de Verificació:



6M1362551S4T5O6B0C6Q

Assumpte: Mercados de verano 2023.

PALMANOVA

PINTURAS CORPORALES

ANGELA LOPEZ CAPARROS
CHEIKH FAYE

PEINADOS ÉTNICOS

NDIAYE MAME DIARRA BOUSSO
NENE THIOUNE THIAM
BINTOU DIOP FATOUMATA
MBENGUE SECK AWA
AWA GUEYE GUEYE
FATOU GUEYE
ADAMA GUEYE GUEYE
NDIAYA NIANG
AMY SENE
ASTOU MBODJI
AWA FALL
MAGUETTE THIOYE NDAW
FATOU SEEK
SENE NIANG MAME DIARA
FATOU THIAM
ARAME DIENG
ROKHAYA GAYE
SEYNABOU SYLL EP SYLL
SYLLA EP GADIO ADJI DIAKHOU
CATHERINE NDIONE
NDEYE MAMA DIADHIOU
SENE FATOU
SECK ADJA RABY
AMY DIOP
FATOUMATA KOITA
FATOU SABALY
KHARY THIOUNE
GUEYE KHADIDIATOU
YNA BINTA SANE DIEDHIOU
AWA DIOME
MARIEME DIOP
BOURY DIOME
NDELLA MBAYE
NOGAYE THIOUNE
AMINATA MBENGUE
BOYE NDIAYE
AIDA NIANG

BOUNAMA SENE
KAADY NIANG BA
AWA GUEYE DIALLO
BINTA GUEYE DIALLO
MARIAMA KORKA DIALLO
GNAGNA DIOP
NAFISSATOU FALL
FAYE MANDIR
ROKHAYA KHOULE
OSCAR AGUADO FERNANDEZ
DIOR NIANG BA
DABA SENE
AWA NIANG BA
MAGUETTE SECK EP DIOUF
AMIE LO NDIAYE
KHADIDIATOU LO SYLLA
GNILANE SOW LEYE
ALIMATOU SECK
DIOR FAYE
FATOU SALL
MBENE DIOP
FAMA SENE
NDEYE SOKHMA NIANG
FATOU WADE
NGONE CISSE
ALIMATOU MAMADOU BARRY
ANTA DIOP
FATOU FALL GUEYE
MAME MATY DIA
FATOU HANE
MAME DIARA TAYE NIANG
MBAYE ANTA
SAGNA AMY
SEYNABOU NDOYE
KHADIDIATOU LY MBAYE
FATOU GUEYE

MAGALUF

PINTURAS CORPORALES

ANGELA LOPEZ CAPARROS
MILJANA PAVLOV
CHEIKH FAYE

PEINADOS ÉTNICOS

FATOU THIAM
ARAME DIENG
KHADIDIATOU LO SYLLA
ROKHAYA GAYE
GNILANE SOW LEYE
SEYNABOU SYLL EP SYLL
CATHERINE NDIONE
NDEYE MAMA DIADHIOU
SENE FATOU
ALIMATOU SECK
SECK ADJA RABY
AMY DIOP
FATOU MATA KOITA
FATOU SALL
NDELLA MBAYE
NDEYE SOKHMA NIANG



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171006Q

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
12-05-2023 12:50

Codi de Verificació:



6M1362551S4T5O6B0C6Q

Assumpte: Mercados de verano 2023.

FATOU WADE
NGONE CISSE
GNAGNA DIOP
FAYE MANDIR
ROKHAYA KHOULE
KHADIDIATOU LY MBAYE
SAGNA AMY
NDIAYE MAME DIARRA BOUSSO
BINTOU DIOP FATOUMATA
MBENGUE SECK AWA
DIOR FAYE
NDIAYA NIANG
MAME MATY DIA
FATOU HANE
FATOU SEEK
FATOU GUEYE
MBAYE ANTA
NENE THIOUNE THIAM
AWA GUEYE GUEYE
FATOU GUEYE
FATOU SABALY
KHARY THIOUNE
GUEYE KHADIDIATOU
ADAMA GUEYE GUEYE
YNA BINTA SANE DIEDHIOU
AWA DIOME
MARIEME DIOP
BOURY DIOME
AMINATA MBENGUE
BOYE NDIAYE
SEYNABOU NDOYE
AMY SENE
AWA GUEYE DIALLO
BINTA GUEYE DIALLO
MARIAMA KORKA DIALLO
ASTOU MBODJI
NAFISSATOU FALL
AWA FALL
MAGUETTE THIOYE NDAW
OSCAR AGUADO FERNANDEZ
MAGUETTE SECK EP DIOUF
AMIE LO NDIAYE
SYLLA EP GADIO ADJI DIAKHOU
NOGAYE THIOUNE
MBENE DIOP
FAMA SENE

AIDA NIANG
BOUNAMA SENE
KAADY NIANG BA
ALIMATOU MAMADOU BARRY
ANTA DIOP
FATOU FALL GUEYE
DIOR NIANG BA
SENE NIANG MAME DIARA
DABA SENE
AWA NIANG BA
MAME DIARA TAYE NIANG



Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171006Q

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
12-05-2023 12:50

Codi de Verificació:



6M1362551S4T5O6B0C6Q

Assumpte: Mercados de verano 2023.

ANEXO IV: LISTADO DE AUTORIZADOS, PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2023. SE PUBLICA UNA LISTA PARA CADA MERCADO Y CATEGORÍA DE PRODUCTO.

SANTA PONÇA

PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO

LORETTA GABRIELA CORA REGO
MIRA PAVLOVIC
TANIA MARIA REGO CORA
CAROLINA PERICAS LLOMPART
JOSE LUIS SAMPER FERNANDEZ
LUIZ MARIA SANSIG PERUGACHI
VASCO LOUREIRO
LUIS ENRIQUE CACERES TIXICURO

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

NIKOLA BRKIC VUKMIROV
ABDERREZAK TIMSI AIT ALIK
MAMADOU CAMARA CAMARA
JIANQUAN HUANG

PEGUERA

PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO

SPUFIAN HAJ HAMMOU
JOSE ERNESTO CORTEZ MALES

PALMANOVA

PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO

ALBERT ROCA PINA
LUIS ALFONSO ARIAS CACHINGUANGO
EDUARDO SAMPER FERNANDEZ
JOSE ANTONIO SALGUERO
DOLORES MOTOS PEREZ
LUIS REMIGIO CABASCANGO CACHINGUANGO
VERONICA ARANDA CALDERON

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

JULIO ROBLEDO CAMACHO
DRITON VILA



Àrea:
Comerç i Activitats

Document:
025171006Q

Unitat:
Comerç

Expedient:
025/2023/10

Data:
12-05-2023 12:50

Codi de Verificació:



6M1362551S4T5O6B0C6Q

Assumpte: Mercados de verano 2023.

ANEXO V: LISTADO DE AUTORIZADOS, PARA NUEVAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2023. SE PUBLICA UNA LISTA PARA CADA MERCADO Y CATEGORÍA DE PRODUCTO.

SANTA PONÇA

PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO

JAVIER ULISES GARCIA RODRIGUEZ

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

MARIA ALEJANDRA GALEANO DONINELLI
ALVARO GABRIEL FERRARI

PALMANOVA

PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO

MARIA VICTORIA FERNANDEZ
DRAGAN SKORIC
JOSEFA PLANTON VILA
FRANCISCA MAROTO MOTOS
SANJA KUCURSKI

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

CRISTINA GONZALEZ REVERTE

MAGALUF

PRODUCTOS ARTESANOS Y/O HECHOS A MANO

AWA SISSOKO
IBRAHIM LAZRAGUE

ANEXO VI: LISTADO DE AUTORIZADOS, PARA LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON SERVICIOS NO COMERCIALES, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2023. SE PUBLICA UNA LISTA PARA CADA MERCADO Y CATEGORÍA DE PRODUCTO.

PINTURAS CORPORALES

MERCADO SANTA PONÇA

TERESA CEGLIE
MILJANA PAVLOV

MERCADO DE PEGUERA

CHEIKH FAYE

MERCADO DE MAGALUF

ANGELA LOPEZ CAPARROS

PEINADOS ÉTNICOS TRADICIONALES

De conformidad con lo en el artículo 6.3 de las bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con servicios no comerciales, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo III), en fecha 25/04/2023 se realizó sorteo. El resultado fue el siguiente:

MERCADO SANTA PONÇA

YNA BINTA SANE DIEDHIOU
BINTA GUEYE DIALLO
MAME MATY DIA

MERCADO DE PEGUERA

SENE NIANG MAME DIARA
NDEYE SOKHMA NIANG
ANTA DIOP

MERCADO DE PALMANOVA

ASTOU MBODJI
AWA DIOME
MAME DIARA TAYE NIANG
NENE THIOUNE THIAM

MERCADO DE MAGALUF

MAGUETTE SECK EP DIOUF
FATOU SABALY
NDEYE MAMA DIADHIOU